

El marco de ayudas a las inversiones en I+D+i en el sector de la construcción naval en España



José Luis Cerezo Preysler
Secretario Técnico
Gerencia Sector Naval

❖ El nuevo marco europeo

❖ El esquema de ayudas en vigor

➤ I+D

➤ Innovación

➤ Otras ayudas

❖ Página web de la Gerencia del Sector Naval

Shipyard Week
March 2006

El nuevo marco aplicable a las ayudas estatales a la construcción naval en la UE fue definido por la Comisión Europea en el documento (2003/C 317/06).

Aunque la tendencia general es hacia marcos de ayudas horizontales, sin embargo, la Comisión reconoce que ciertos factores específicos que afectan al sector de la construcción naval deben reflejarse en la política de la Comisión en materia de control de las ayudas estatales. Entre estos factores se incluyen:

- a) El exceso de capacidad, los precios a la baja y el falseamiento de las condiciones comerciales en el mercado mundial de la construcción naval;**
- b) La naturaleza de los buques como bienes de capital de gran dimensión, que incrementa las posibilidades de que las facilidades de crédito apoyadas por el Estado falseen la competencia;**
- c) El hecho de que las disciplinas sobre prácticas comerciales desleales de la Organización Mundial del Comercio («OMC») sean de difícil aplicación en el sector de la construcción naval;**
- d) La existencia de acuerdos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos («OCDE») en el sector de la construcción naval en especial el Acuerdo de la OCDE de 1998 sobre líneas directrices en materia de créditos a la exportación y su Acuerdo sectorial sobre créditos a la exportación de buques, que se aplican en la Comunidad de conformidad con la Decisión 2001/76/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 2000.**

El principio general es que pueden concederse ayudas a la construcción naval de conformidad con artículos 87 y 88 del Tratado CE y con toda la legislación y las medidas adoptadas sobre la base de los mismos.

Este principio general estará sujeto a ciertas excepciones, que se justifican por los factores específicos expuestos en la transparencia anterior, de manera que a continuación se listan los tipos de ayudas de mayor interés:

- ❖ Ayudas a la investigación, el desarrollo y la innovación
- ❖ Ayuda regional
- ❖ Ayuda a la creación de empleo

Todos los planes de concesión de una nueva ayuda a la construcción, la reparación o la transformación naval, ya sea mediante un régimen o una ayuda específica no incluida en un régimen, se notificarán a la Comisión.

March 2006

Nuevo esquema aprobado para España

La decisión de la Comisión C(2005)539 de fecha 16 de Marzo de 2005 aprueba el régimen de ayudas horizontales a la construcción naval en España en el ámbito del citado nuevo Marco europeo. Es decir, que aparte de las ayudas horizontales que existan en España, como es el Plan Nacional de I+D, las ayudas de las CC.AA y de los diferentes programas europeos, el sector de la Construcción Naval de España tiene aprobado un esquema propio de ayudas, que básicamente consisten en:

- Actuaciones de I+D.
- Actuaciones de Innovación.
- Ayuda regional a la Inversión.
- Actuaciones de formación profesional.

Estas ayudas en España están reguladas por el R.D. 442/1994

Nuevo esquema aprobado para España

Actuaciones de I+D. El régimen de ayudas de I+D pretende potenciar la capacidad competitiva del sector de la construcción naval y la diferenciación tecnológica de productos y procesos mediante la I+D.

Definición de las fases de I+D a efectos de la aplicación del artículo 92 del Tratado CE:

- Por investigación fundamental, la Comisión entiende una ampliación de conocimientos generales científicos y técnicos no ligados a objetivos industriales y comerciales.
- Por investigación industrial, la Comisión entiende la investigación planificada o estudios críticos cuyo objeto es la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios o contribuir a mejorar considerablemente los productos, procesos o servicios existentes.
- Por actividad de desarrollo precompetitiva, la Comisión entiende la materialización de los resultados de la investigación industrial en un plano, esquema o diseño para productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados, destinados a su venta o su utilización, incluida la creación de un primer prototipo no comercializable.

Nuevo esquema aprobado para España

Ayudas del Fondo de Reestructuración. El Fondo de Reestructuración se creó en 1987 para la concesión de ayudas de mejora de competitividad que establecieron la 6ª y 7ª Directiva Comunitaria y el Reglamento (RE)1540/98.

Actualmente sirve para cumplimentar las ayudas que no son de funcionamiento al amparo del MARCO aplicable a las Ayudas Estatales a la Construcción Naval aprobadas para España mediante Decisión de la Comisión de la UE de 16.marzo.2005 como sigue

Ayudas a la I+D:	• Investigación Fundamental	100% coste
	• Investigación Industrial	50% coste
	• Investigación Precompetitiva	25% coste
	• Estudios de Viabilidad	
	- 75%(si es condición para Investigación Industrial).	
	- 50% (si es condición para Desarrollo Precompetitivo).	
	• Bonificaciones	
	- Pymes + 10%	
	- Zonas Objetivos 1 + 10 %	
	• Límites Totales	
- Investigación Fundamental-	100% coste	
- Investigación Industrial -	75% coste	
- Investigación Precompetitiva -	50% coste	

Nuevo esquema aprobado para España

Actuaciones de Innovación. La ayuda para la innovación puede concederse para la aplicación industrial de productos y procesos innovadores. La aplicación del producto o proceso innovador debe conllevar un riesgo de fracaso tecnológico o industrial.

Se pueden solicitar ayudas por innovación para:

1.- Productos innovadores, que puede contener:

- Nuevo tipo de Buque (primero de serie)
- Nuevos sistemas y componentes de un buque

2.- Procesos innovadores (nuevos procesos de astilleros, relativos a la producción, la planificación, la logística o el diseño)

Shipyard Week
March 2006

Nuevo esquema aprobado para España

Ayudas del Fondo de Reestructuración.

Innovación:

- Intensidad máxima ayuda - 20% del coste elegible.
- Máxima ayuda por proyecto sin notificación

{	Productos 150 €CGT
	Procesos 5 M. €
- Tipos de Proyectos
 - Nuevo tipo de buque – diseño y desarrollo 1er buque serie.
 - Nuevos sistemas de componentes de un buque – partes innovadoras de un buque
 - Nuevos procesos – desarrollo y aplicación de nuevos procesos de planificación, producción, etc...
- Necesidades de confirmación de un Órgano Independiente y competente de que los proyectos cumplen los criterios del Régimen. Este órgano es Innovamar.

Nuevo esquema aprobado para España

Ayuda regional a la Inversión. Puede concederse ayuda regional a la inversión para la inversión en la mejora o modernización de astilleros existentes, no vinculada a una reestructuración financiera del astillero de que se trate, con el objetivo de mejorar la productividad de las instalaciones existentes.

- Intensidad máxima ayuda

{	22,5% coste para Regiones Obj 1.
	12,5% coste para Regiones Obj. 3

Actuaciones de formación profesional. Planes de formación profesional (cofinanciación de las actuaciones de formación financiadas por el Fondo Social Europeo a través de la Gerencia del Sector Naval).

Shipyard Week
March 2006

La página web de la Gerencia del Sector Naval:

www.gernaval.org

Incluye información actualizada sobre el sector y en el apartado:

❖ **Solicitudes on-line**

Permite realizar todas las solicitudes en vigor de forma telemática

- INFORMACIÓN GENERAL
- AYUDAS
 - Construcción naval
 - Marina mercante
 - Formación
 - Solicitudes on-line
- INFORMES
 - Boletines trimestrales
 - Informes anuales
- NOTICIAS
- ENLACES
- LEGISLACIÓN
- EMPLEO

Solicitudes on-line


Página Cofinanciada por el Fondo Social Europeo